

trato, y el Director no podría dejar de verificarla sin cometer una grave y trascendente infracción. En tal caso, los trabajos de la elección que ahora se hiciera, los peígoros consiguientes al choque de las pasiones de partido, los gastos del erario, y en fin la pérdida de tiempo habiendo sido inútiles.

A demas, como el Estado se halla dividido en dos grandes partidos, aque- que ha sostenido el suyo como legitimista veria en las Cámaras ordinarias una transgresion del orden nuevamente impuesto, y pondria en problema su legitimidad sin que fuera facil acallar ese funesto prurito de oposicion que pone en juego todo partido que reacciona, lo cual no dejaría de encontrar eco en los otros Estados, y acaso en las naciones vecinas. En cuanto á la segunda parte del problema, esto es, si convendrá convocar una A. C. presenta inconvenientes de todo punto insuperables. Los artículos 194 95 y 96 de la constitucion que nos rige, reglamentan la manera de tramitar la convocatoria á la indicada constituyente; y para estos trámites se necesitan nada menos que dos años, ó sea un año de intermedio entre dos legislaturas. Si para evitar estos inconvenientes se ocurre á la fuente de los echos y se convoca una A. C. extraordinaria, el Poder Público que se erijiera sobre tales fundamentos seria tan débil como la base sobre que se estableciera, esto es, destituido de legalidad y de prestigio, sin mas apoyo que la razon de estado, razon vaga, aventurada y vacia de sentido.

No nos queda pues otra via que la que nos indica el orden de los sucesos, es á saber: remitir á los Diputados de la actual constituyente: que la junta de los primeros llame á los demas, mandando reponer la eleccion de los que faltan: que instalada la Asamblea nombre el que debe ejercer el Poder Ejecutivo provisionalmente y decrete la lei electoral para el Presidente constitucional y los Diputados al congreso: que el Presidente mande publicar la Constitucion de 30 de abril reformada por ella misma, ó si se considera sin facultad para ello el primer congreso que se reuna lo verifique en los artículos 54 y 55 que son principalmente los que han provocado y sostenido la guerra civil que lamentamos. Organizado de esta suerte el Estado no

Alanzas entre ambos reinos. Partidarios del Alcon Otros cortijos le fueron Pretendiendo alonzar Cada cual su galinero. Obran todos de consumo, Multiplican sus esfuerzos, Poniendo en cada cortijo Un Alcon para el Gobierno: Este oprime, aquel instiga, Otro perigue severo Y con grave zaña suben á lo mas alto del puesto.

Con tales procedimientos Se alborota un galinero Y contra el Alcon se lanza Dando principio al incendio, Pero en vano el entusiasmo Alentaba sus esfuerzos Porque se estrella en el muro De aquel influjo alconero Iban pues á sucumbir Bajo tan enorme peso, Pero llamando en su auxilio Al natural compañero Que es el Pabo grande amigo De todo buen galinero, Corre, vuela, llega y bence, Al Alcon deja en el suelo Y los derechos de patio Restablece con denuedo.

Entonces las Alconitas Con sinuistro cacareo Gritan que la independencia Peligra con tal suceso, Lo que vienlo desde lo alto Una Aguilá de ojo e perto, Dijo en términos muy caros Eto que todos oyeron: De las gallinas alco es Todito ese cacareo Escriminal porque estorban De oran á los polluelos, Lo mismo que los chapines De Acn britnic, centro Que en Costa-rica refleja Y en algun Salvadorño Apañando á los Alcones Proclaman filibusteros A los Pabos que protejen La humanidad y e derecho:

El Pabo es de las gallinas Su natu al compañero. Del Alco ó Gabilan Enemigo sempiterno; Y así es que al Gabilan Es su recurso postrero Por ver si el Pabo les deja Indefenso el galinero Otras cosas dijo el Aguila A las conciencias de aquellos Que por mas que disimulen Nosotros los comprendemos.

de su instalacion: considerando que una escision de esta naturaleza produce perjudiciales consecuencias y pugna abiertamente con los intereses y mutua conveniencia de los pueblos de Costa-rica y Nicaragua; en uso de sus facultades

DECRETA:

Art. 1.º Nómbrase al Señor Coronel don Luiz Schiesinger Comisionado especial cerca del Gobierno de aquella República para que recabe de aquel gabinete una franca explicacion sobre la política que ha estado observando con respecto al actual Gobierno de Nicaragua arreglándola en un todo á instrucciones competentes que al efecto se le darán.

Art. 2.º Comuníquese á quienes corresponde—Dado en Granada, á 9 de febrero de 1856.—Patricio Rivas”

Y de orden supremo lo inserto á U. para su inteligencia, publicacion y circulacion esperando recibo—D. U. L.

FERRER.

N.º 172.

“El Gobierno.”

Teniendo que ausentarse de esta ciudad el Sr. Coronel don Maduel Arguelo, Subdelegado de Hacienda de este departamento en comision de este Gobierno; y siendo necesario nombrar en su lugar una persona que desempeñe aquel destino; en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Nómbrase Subdelegado de Hacienda de este departamento al Sr. Teniente Coronel don Raimundo Selva.

2.º Comuníquese á quienes corresponde—Granada, febrero 11 de 1856—Rivas.

N.º 163.

El Gobierno.

Hallándose encargado el Sr. J. A. Ruggles de la Oficina del Express de Wines & Compañía que la desempeña dignamente en esta ciudad; y considerando conveniente que reasuma la administracion general de Correos; en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Nómbrase Administrador de Correos de la ciudad de Granada al referido Sr. J. A. Ruggles.

2.º Comuníquese á quienes corresponde—Granada, febrero 8 de 1856—Rivas.”

nadas en nuestra carta política, y poner mi autoridad á disposicion del Supremo Gobierno y del ilustre caudillo militar que hoy rige los destinos de Nicaragua, así es que siempre me encontrareis dispuesto á sostener el orden público á todo trance por que con este, como la necesidad más vital de la Nacion, todo puede lograrse. Protesto la sanidad de mis intenciones á la faz del mundo entero. Aborresco toda mira personal, y el objeto exclusivo de mis desvelos será vuestra tranquilidad; para que unidos á los demas pueblos, que componen esta pequeña y hermosa seccion de Centro-america, podais un dia disfrutar las ventajas á que está llamada por su posicion geográfica. Recordad que si por ella Nicaragua ha de ser feliz, ninguno de sus departamentos lo será primero que el vuestro: en él están colocados los dos puertos por donde debe transitar todo el que surque los dos Océanos: en él es en donde se ostenta, con mayor admiracion la feracidad de vuestro suelo: en él en fin, es en donde se hallan con mas abundancia la provision y abastecimiento; desuerte que no necesitais mas que de la paz, ahora pues, que ella se os presenta tan sólida y perdurable como ofreceria puede el Inelito Campeon, en cuyas manos se vi-lumbra la suerte de Nicaragua; ya no mas pensar en guerra, en esa guerra de aciaga y efasta memoria, que por doquiera ha dejado monumentos de nuestra destruccion y ruina: aprovechadla dedicandoos con doblados esfuerzos á vuestras respectivas ocupaciones; para reparar así las desgracias y calamidades de todo género, que en cuento, nos ha acarreado nuestra anterior y triste situacion social; que vuestra será la gloria si con la cooperacion que espero, lográsemos ver feliz á nuestra patria.

Rivas, enero 28 de 1856
J. Jesus Bermudes.

PAQUETE.



FRENT Punta Arena é Ysta- pa tocando en los puertos intermedios. La muy velera goleta americana “JOSEPH” Su Capitan J. M CLAPP, comenará inmediatamente haciendo sus viages para dichos puntos.

Por pasaje ó flete veanse con JAMES CORKHIL. San Juan del Sur.

Martinez José D. Sr.	Marengo Francisco
Maria José	Madrigal Eusebio
Miguel Enriques	Marengo Ramon
Mancho Leon	Molina Luiz
Meja Antonio	Marengo Federico
Muñoz Ana	Molina Luiz
Marttu Monsieur	Miguel Leon
Mendez Sinlo	Moya Rafael
Mareno Macal	Morales Jesus M.
Nrgremont de Marques	Bargas Balbino
Noguera José Mraa	
Ortega Pedro	
Pasos Procopio	Padilla Ignacio
Poesi Charles	Padilla de O. Mela.
Pineda Laureano	
Rocha Juan Elijo	Ruiz Juan
Robleto Dominga	Reyes de M. Ana
Rocha Jesus	Robleto Josefeta
Ruales L.	Robleto Manuela
Rust ser Wme	
Salgael Edubije	Souza Antonio
Saenz Ramon	Sandino Manuel
Selva H. Pedro	Sandoval J. Leon
Saenz Guadalupe	Sandino Barbara
Sonsonate Ignacio	Shackeeford James
Stow W. & E.	Wastor Ramon
Tenguere Madama M.	Tories Simon
Townend Jorge	Ulloa Nicolas A.
Vega Fulgencio	Vivas Rosario
Veneroo agustin	Infante Isidoro
Zelalla Leandro	Zelalla Mercedes

G. H. Wines y compañía espresos mensual para California, Oregon y los Estados del Atlántico.

Por la compañía accesoria de tránsito los Vapores y á cargo de un mensajero especial: llevando los despachos de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos.

G. H. Wines y Compañía despachan sus espresos como arriba se espresa, el lunes 14 de febrero conectado con el vapor Uncle Sam para San Francisco, y el vapor Stas of the West para New-York y Daniel Webster, para New Orleans.

Todo lo que pertenece á negocios del espreso será atendido y despachado con prontitud, y en los términos mas razonables.

Colecciones echas en San Juan del Sur, la Bahia de la Virgen, y para todos los puntos de la ruta del tránsito.

Los precios mas altos pagados por oro en plivo y acuñado—El Tesorero despachará á New York ó á otros puntos en los términos mas favorables.

J. A. Ruggles Agente. En Casa de la Niña Yrene. Don Patricio Rivas, Plaza de Granada

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB